

Tipos de datos: Nombre y apellidos, número de registro personal y Salud.

Sistema de tratamiento: Manual.

Medidas de seguridad: Nivel alto.

Origen y procedencia de los datos: El propio interesado. Colectivos: Empleados.

Cesión o comunicación de datos: Entidades sanitarias e interesados legítimos.

• Denominación del fichero: Voluntarios de protección civil.

Responsable del fichero: Ayuntamiento de Zaragoza. Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil. CIF: P5030300G. Dirección: Plaza del Pilar, 18. 50071 Zaragoza.

Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento de Zaragoza. Plaza del Pilar, 18. 50071 Zaragoza.

Encargado del tratamiento: Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil del Ayuntamiento de Zaragoza. CIF/NIF: P5030300G. Dirección: Valle de Broto, 16. 50015 Zaragoza.

Finalidad y usos del fichero: Gestión del personal voluntario de protección civil. Elaboración de las memorias anuales del servicio. Tipificación recursos humanos y fines históricos, estadísticos o científicos.

Tipos de datos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, teléfono. Imagen/voz. Fecha de nacimiento. Académicos y profesionales. Carné de conducir, talla y entrega de material. Servicios realizados. Altas y bajas laborales. Incidencias ocurridas.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Origen y procedencia de los datos: El propio interesado. Colectivos: Asociados o miembros.

Cesión o comunicación de datos: No existen.

• Denominación del fichero: Partes de servicio de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

Responsable del fichero: Ayuntamiento de Zaragoza. Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil. CIF: P5030300G. Dirección: Plaza del Pilar, 18. 50071 Zaragoza.

Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento de Zaragoza. Plaza del Pilar, 18. 50071 Zaragoza.

Encargado del tratamiento: Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil del Ayuntamiento de Zaragoza. CIF/NIF: P5030300G. Dirección: Valle de Broto, 16. 50015 Zaragoza.

Finalidad y usos del fichero: Planificación y registro de las actuaciones de los voluntarios de protección civil. Elaboración de las memorias anuales del servicio. Tipificación fines históricos, estadísticos y científicos, publicaciones y registro de las actuaciones realizadas.

Tipos de datos: Nombre y apellidos. Planificación de la actuación y resultado de la actuación.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Origen y procedencia de los datos: El propio interesado. Colectivos: Asociados o miembros.

Cesión o comunicación de datos: Organos judiciales.

• Denominación del fichero: Formación externa.

Responsable del fichero: Ayuntamiento de Zaragoza. Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil. CIF: P5030300G. Dirección: Plaza del Pilar, 18. 50071 Zaragoza.

Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento de Zaragoza. Plaza del Pilar, 18. 50071 Zaragoza.

Encargado del tratamiento: Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil del Ayuntamiento de Zaragoza. CIF/NIF: P5030300G. Dirección: Valle de Broto, 16. 50015 Zaragoza.

Finalidad y usos del fichero: Gestión de las acciones formativas a personal externo. Elaboración de certificados de asistencia o diplomas. Tipificación prestación de servicios de formación en emergencias.

Tipos de datos: Nombre y apellidos de los participantes, razón social, NIF, teléfono y responsable de la empresa contratante, descripción de la acción formativa y de facturación.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Origen y procedencia de los datos: El propio interesado. Colectivos: Clientes.

Cesión o comunicación de datos: Otros órganos de la administración local.

ANEXO II

Supresión de los siguientes ficheros

• Denominación del fichero: Emergencias.

Código de inscripción: 1942352069.

Motivo de la supresión: El fichero no existe en este momento.

Destino de la información y previsiones adoptadas para su destrucción: N/A.

• Denominación del fichero: Emergencias Salud.

Código de inscripción: 194352068.

Motivo de la supresión: El fichero no existe en este momento.

Destino de la información y previsiones adoptadas para su destrucción: N/A.

Area de Urbanismo, Vivienda, Arquitectura y Medio Ambiente

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 16.736

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2009, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar inicialmente modificación aislada número 62 del documento de revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, aprobado definitivamente con carácter parcial por acuerdo del Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón de 13 de junio de 2001, relativa a los equipamientos 43.01 y 43.04, a instancia de la Cámara de Comercio e Industria de Zaragoza, y cuya finalidad es modificar las calificaciones de los equipamientos señalados en este apartado mediante la creación de una zona G de suelo urbano no consolidado en ambos equipamientos, según proyecto sin visar de octubre de 2009, sujeta a las prescripciones recogidas en los informes del Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación de 19 de octubre de 2009 y del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de 22 de octubre de 2009.

Segundo. — Someter a exposición pública, por plazo mínimo de un mes, el proyecto a que se hace referencia en el apartado primero, y ello mediante edicto a publicar en el BOPZ y tablón de anuncios de la Corporación

Tercero. — Tras el período de información publica a que se ha hecho referencia en el apartado precedente, se remitirá copia del expediente completo, incluidos los informes emitidos, o transcurrido el plazo de emisión sin emitirse de los mismos, las alegaciones, en su caso, formuladas, así como los informes a las mismas, a informe del Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón, en función de lo dispuesto en la disposición transitoria decimotercera de la Ley de Urbanismo de Aragón, que dispondrá del plazo legal previsto para su emisión, transcurrido el cual se entenderá favorable.

Cuarto. — De conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 y 71 de la Ley de Urbanismo de Aragón y artículos 141 y 142 del Reglamento de Planeamiento, el presente acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, de edificación y de demolición para los dos ámbitos objeto en esta modificación.

Quinto. — Recabar informe del Servicio de Administración de Suelo y Vivienda sobre la titularidad del equipamiento 43.01 del vigente Plan General de Ordenación Urbana.

Sexto. — Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones oportunas tendentes a la resolución del presente acuerdo.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente número 1.470.772/2007 a información pública durante el plazo de un mes en el Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo (sito en vía Hispanidad 20, Centro Administrativo Seminario), en horas de oficina, a partir del día siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" correspondiente.

Zaragoza, 9 de noviembre de 2009. — El secretario general del Pleno, P.D.: La jefa del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Julián.

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

ALFAJARIN

Núm. 17.465

En la Secretaría-Intervención de esta entidad local, y a los efectos de cuanto dispone el artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de imposición y ordenación de las siguientes contribuciones especiales para las obras y servicios públicos de carácter local: urbanización calles Cortes de Aragón y Río Jalón y aprobación provisional de la Ordenanza fiscal específica. Dicho acuerdo fue adoptado en sesión plenaria extraordinaria celebrada el pasado día 6 de noviembre de 2009.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición de los tributos citados como contra la aprobación de sus ordenanzas fiscales reguladoras de los mismos, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el correspondiente "Boletín Oficial".

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento de Alfajarín.

c) Órgano ante el que se presenta la reclamación: Pleno de la Corporación.

d) Finalizado el período de exposición pública, la Corporación adoptará los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la Ordenanza, su derogación o las modificaciones a que se refiera el acuerdo provisional. En el